



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Resolución del Consejo Directivo N° 025-2020-SUNEDU/SD

Secretaría General

Avenida Giráldez N° 231 - Huancayo

TRANSCRIPCIÓN, SE HA EXPEDIDO LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 386-2023-CU-UPLA

Huancayo, 07.04.2023

VISTOS:

La Resolución N° 2727-2022-CU de fecha 12.10.2022, Resolución N° 3118-2022-CU de fecha 08.11.2022, Resolución N° 085-2023-CU de fecha 19.01.2023, Resolución N° 097-2023-CU de fecha 19.01.2023, Resolución N° 120-2023-CU-UPLA de fecha 19.01.2023, Resolución N° 178-2023-CU-UPLA de fecha 09.02.2023, Resolución N° 0273-2023/CF-FCAC-UPLA de fecha 04.04.2023, Oficio N° 162-2023-VRACD-UPLA de fecha 05.04.2023¹ y acuerdo de Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 07.04.2023, respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

La "Ley Universitaria N° 30220" en su artículo 80°, numerales 80.1 y 80.3 dispone que los Docentes son: Ordinarios: principales, asociados y auxiliares; y Contratados; artículo 82° establece los requisitos para el ejercicio de la docencia universitaria, artículo 83° dispone que la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos; y el artículo 84°, establece que el periodo de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares. El nombramiento, la ratificación, la promoción y la separación son decididos por el Consejo Universitario, a propuesta de las correspondientes Facultades, concordantes con los artículos 151°, 155°, 156° y 158° del Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes; y los artículos 38° y 39° del Reglamento de Docentes, respectivamente;

La Resolución N° 2727-2022-CU de fecha 12.10.2022 mediante la cual el Consejo Universitario, aprueba las plazas para Concurso Público de Nombramiento Docente en la Universidad Peruana Los Andes - 2023; y aprueba la remuneración del docente auxiliar nombrado;

La Resolución N° 3118-2022-CU de fecha 08.11.2022 mediante la cual el Consejo Universitario, aprueba las Bases para el Concurso Público de Nombramiento Docente en la Universidad Peruana Los Andes - 2023;

La Resolución N° 085-2023-CU-UPLA de fecha 19.01.2023 mediante la cual el Consejo Universitario, declara plaza desierta la vacante de la Escuela Profesional de Administración y Sistemas de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables del concurso público de nombramiento docente en la Universidad Peruana Los Andes - 2023;

La Resolución N° 097-2023-CU-UPLA de fecha 19.01.2023 mediante la cual el Consejo Universitario, aprueba la convocatoria al Concurso Público de Nombramiento Docente en la Universidad Peruana Los Andes complementaria-2023, para cubrir las plazas desierta, en atención y conforme a las Resoluciones Nros. 2727-2022-CU de fecha 12.10.2022 y 0085-2023-CU-UPLA de fecha 19.01.2023; asimismo, precisa que las Bases para el Concurso Público de Nombramiento Docente en la Universidad peruana Los Andes, serán las mismas establecidas en la Resolución N° 3118-2022-CU de fecha 08.11.2022;

La Resolución N° 120-2023-CU-UPLA de fecha 19.01.2023 mediante la cual el Consejo Universitario, aprueba el Cronograma para Convocatoria al Concurso Público de Nombramiento Docente en la Universidad Peruana Los Andes Complementaria - 2023, para cubrir Plazas Desiertas; y aprueba las plazas y el perfil de los postulantes para el Concurso Público de Nombramiento Docente en la Universidad Peruana Los Andes Complementaria - 2023, para cubrir Plazas Desiertas;

La Resolución N° 178-2023-CU-UPLA de fecha 09.02.2023 mediante la cual el Consejo Universitario, modifica el Cronograma para Convocatoria al Concurso Público de Nombramiento Docente en la Universidad Peruana Los Andes Complementaria - 2023, para cubrir Plazas Desiertas,

La Resolución N° 0273-2023/CF-FCAC-UPLA de fecha 04.04.2023 mediante la cual el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, aprueba el resultado del Concurso Público de Nombramiento Docente en la Universidad Peruana Los Andes Complementaria - 2023, para la cobertura de una plaza en la Categoría de Auxiliar a Tiempo Completo, para la Escuela Profesional de Administración y Sistemas, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Administrativas y Contables de la Facultad referida, dando como ganador al Mtro. Gutiérrez Meza Fredi Paul con un puntaje de 70.59;

El Oficio N° 162-2023-VRACD-UPLA de fecha 05.04.2023, mediante la cual el Vicerrector Académico toma conocimiento de lo actuado y con opinión favorable lo traslada al señor Rector, para ser puesto a consideración del Consejo Universitario;

Los Miembros del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 07.04.2023, toman conocimiento del expediente y después del debate pertinente, en atención a los fundamentos señalados y en uso a las atribuciones otorgadas por ley;

SE RESUELVE:

Art. 1° APROBAR por unanimidad el nombramiento del Maestro Gutiérrez Meza Fredi Paul, como Docente Universitario en la Categoría de Auxiliar, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Administrativas y Contables de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, con la dedicación a Tiempo Completo (40 horas), a partir del 08.04.2023, en mérito al artículo 2° de la Resolución N° 0273-2023/CF-FCAC-UPLA de fecha 04.04.2023 y Oficio N° 162-2023-VRACD-UPLA de fecha 05.04.2023.

Art. 2° DISPONER que el nombramiento aprobado en el artículo 1° de la presente Resolución, estará sujeto a lo establecido en el artículo 84° de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el artículo 158° del Estatuto Universitario; y artículos 38° y 39° del Reglamento de Docentes.

Art. 3° PRECISAR para efectos remunerativos, el cumplimiento de la Resolución N° 2727-2022-CU de fecha 12.10.2022.

Art. 4° DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Universidad.

¹ Expediente: 1585-FCAC-D-2023



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Resolución del Consejo Directivo N° 025-2020-SUNEDU/SD

Secretaría General

Avenida Giráldez N° 231 - Huancayo

TRANSCRIPCIÓN, SE HA EXPEDIDO LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 386-2023-CU-UPLA

Huancayo, 07.04.2023

Art. 5° COMUNICAR la presente Resolución, a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.

Art. 6° ENCARGAR al Rector, Vicerrectores Académico y de Investigación, al Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, a los Directores Generales, a la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos y demás instancias académicas y administrativas, el cumplimiento de la presente Resolución.

Art. 7° TRANSCRIBIR la presente Resolución a las instancias correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

FIRMADO Y SELLADO POR:
DR. FREDI GUTIERREZ MARTINEZ – Rector
MTRO. LUIS ALFREDO CALDERÓN VILLEGAS - Secretario General

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Que, transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

DISTRIBUCIÓN:
RECTORADO
FAC. CCAACC
DGA
DGACAD
DGINVT
OF. MARKETING Y COMUNICACIONES
OF. RRHH
SUNEDU
ESCALAFON
REMUNERACIONES
INTERESADO
ARCHIVO



MTRO. LUIS ALFREDO CALDERÓN VILLEGAS
SECRETARIO GENERAL